



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.2

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021

Capitan
 LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
 Responsable Mantenimiento Vehicular
 Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión orden de compra No. 47468

En atención a la comunicación oficial electrónica No. S-2021-001708-DIRAF del 25/01/2021, a través de la cual mi Mayor Sandra Milena Pérez Ramírez – Jefe Grupo de Movilidad (DIRAF), solicita a mi General Henry Armando Sanabria Cely – Director Administrativo y Financiero (e), se realice su designación como supervisor de la orden de compra No. 47468, regulada por el Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda “*Vehículos Blindados II*”.

Orden de Compra	Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda	Artículos					
		No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
47468	Vehículos Blindados II	1	abl02--Vehículo	7.00	Unidad	376.270.000,00	2.633.890.000,00
		2	abl02--Campero/camioneta - Blindaje nivel IV (NIJ) con materiales pesados	7.00	Unidad	96.114.600,00	672.802.200,00
		3	abl02--Accesorios y Adecuaciones	1.00	Unidad	44.000.691,00	44.000.691,00
		4	abl02--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	125.489.000,00	125.489.000,00
		5	abl02--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	4.900.000,00	4.900.000,00
		6	abl02--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
		7	abl02--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
		8	abl02--Total SOAT	1.00	Unidad	5.354.300,00	5.354.300,00
						Total	3.486.436.191,00

Respetuosamente me dirijo a mi Capitán con el propósito de realizar su designación como supervisor de la orden de compra antes referenciada.

Adicionalmente, se informa que mediante la comunicación oficial No. S-2020-012580-DIRAF del 24/04/2020, también fue comunicada la supervisión al señor Comisario Iván Enrique Mora Moscote, razón por la cual se sugiere coordinar con el señor Comisario los asuntos asociados con la orden de compra No. 47467.

De conformidad con lo expuesto, deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*” y No. 00090 del 15/01/2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*”, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la POLIRED.

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP) o Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), debiendo en ese orden de ideas emplear el sistema de información para la radicación de los documentos que disponga el mando institucional, habida cuenta que actualmente existe una transición del GECOP al GEPOL, siendo pertinente que el informe se presente de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato o dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado “**INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO**”.

CONTRACTUAL” vinculado al código “2BS-FR-0019”, precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo.

Aunando a lo anterior, se solicita a mi Capitán que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación a la ordenación del gasto del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Lo anterior con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la Administración.

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA